



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 183 -2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, este Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos

CONSIDERANDO:

Que el señor del Señor José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en nota CA-137-22 de fecha 4 de mayo del año en curso hace referencia al convenio firmado entre el IIDH/CAPEL y la Organización Electoral de Colombia, **para brindar acompañamiento durante el proceso electoral 2022**, que se estará realizando en dicho país el **29 de mayo de 2022** y tomando en cuenta que uno de los temas en que dicho instituto se encuentra colaborando con este Tribunal, es el de informática electoral, invitan a los ingenieros **Ronald Estuardo Figueroa Hernández y Jorge Salvador Santos Neill**, Director y Subdirector de la Dirección General de Informática, respectivamente para participar en la tercera misión **del 18 al 26 de mayo de 2022**;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar a los Ingenieros Jorge Salvador Santos Neill y Benjamín Estuardo Rosales Gómez, Subdirector General de Informática y Jefe III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática de este Tribunal, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de los Ingenieros Jorge Salvador Santos Neill y Benjamín Estuardo Rosales Gómez, Subdirector General de Informática y Jefe III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática respectivamente, del 18 al 26 de mayo de 2022;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** del 18 al 26 de mayo de 2022 y de las **pruebas de detección del virus SARS COVID-19** a favor de los Ingenieros Jorge Salvador Santos Neill y Benjamín Estuardo Rosales Gómez, Subdirector General de Informática y Jefe III del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática respectivamente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

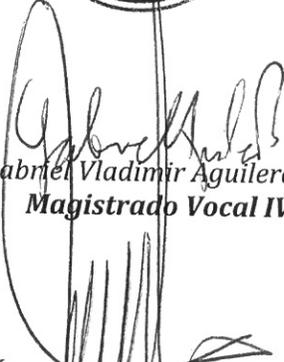
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintidós;

COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

